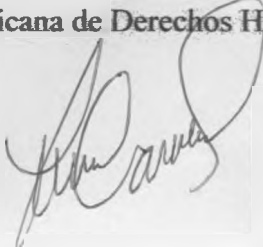


Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2015

Asunto: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Señor
Julio César Alak,
Ministro de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos,
Sarmiento 329
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente


LUISA N. CANDOTTI
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS
E INFORMACION AL PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS

FS07

M.J.Y D.H. RDO.'15 SEP 21 16:36

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. para poner en vuestro conocimiento que estamos realizando una denuncia en la CIDH, en relación con la causa de insania de Horacio Juan Ferreyra que se tramita en el Juzgado Civil N° 82, con número de expediente 75834/94. Muchos de los aspectos de la causa son indecorosos, dado que la actuación de los funcionarios denunciados no sólo no ha sido jamás la solución, sino lisa y llanamente una parte importante del problema.

El juez de la causa, doctor Alejandro Javier Siderio, y la titular de la Defensoría Pública N° 5, doctora María Teresa Porcile de Veltri, incurrieron en diversas irregularidades en relación con el discapacitado, quien durante tres años estuvo "desaparecido" del hospital Borda de Buenos Aires. Estos funcionarios no sólo no movieron un dedo para ayudar a encontrar a Horacio, sino que luego, una vez que la familia dio con él, hicieron todo lo que estuvo a su alcance, y más también, para silenciar el delito de extorsión compulsiva denunciado por la hermana de Horacio y su esposo, algo que desde el año 2008 viene siendo ampliamente divulgado por muchos actores sociales, incluyendo los siete gremios que tienen presencia en el hospital Borda.

Entre 2008 y 2012 los funcionarios denunciados sólo generaron 59 fojas del expediente, inocuas para lograr dar con el paradero del insano.

A partir de mayo de 2012, cuando Horacio fue encontrado por la familia, los doctores Siderio y Porcile no sólo no se hicieron eco de las denuncias de extorsión ni analizaron el material del que se disponía para probarlas, sino que tomaron una actitud hostil con la hermana de Horacio que los llevó a resolver lo siguiente:

1. Desconocimiento de la búsqueda de tres años realizada por la familia.
2. Denegación de los gastos insumidos por dicho proceso de búsqueda.
3. Suspensión definitiva de la pensión por discapacidad que serviría para cuidar al discapacitado. Desde mediados de 2013 la hermana fue desamparada económicamente, y solventa los gastos de Horacio con su trabajo.
4. Quita de la curatela definitiva de que gozaba desde 1993 Cristina, y designación de un curador oficial (Dr. Guillermo Llousas) que ha demostrado su inoperancia y desidia, ya que recientemente dejó al discapacitado sin Pami, sin Ansés y con los fondos bancarios mermados.

5. Cierre sumario de una página web donde la familia denunciaba el delito de extenuación compulsiva, y el mal desempeño del juez y la defensora de la causa.
6. Amenaza con una multa de \$ 1000 diarios (MIL PESOS DIARIOS), en caso de continuar exponiendo en la web.
7. Encausamiento penal a Cristina (una mujer de 60 años que jamás había tenido problemas legales y que sólo deseaba ocuparse de su hermano), so pretexto de haber retirado en junio de 2012 del banco la pensión de su hermano, con autorización del juez y con legítima acreencia.
8. Embargo indefinido del vehículo que la hermana utiliza para trabajar y trasladar semanalmente a Horacio.
9. Amenazas de más causas penales.
10. “Advertencias” de represalias en caso de continuar denunciando en la web.
11. Etc., etc., etc.

Todos los ciudadanos argentinos sabemos que el Poder Judicial es actualmente una vergüenza, pero nosotros hemos podido comprobarlo en carne propia. Las denuncias realizadas contra el doctor Siderio y la doctora Porcile no arrojaron ningún resultado concreto. Más aún, los organismos a los cuales se apeló desde 2013 se expresaron prácticamente con una burla a los signatarios, brindando un indisimulado paraguas de protección a sus empleados. Así, el Consejo de la Magistratura, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, entre otros, demostraron ser lo que la sociedad considera que son: cáscaras vacías, que no están a la altura de la Argentina que merecemos tener y que están desconectados de la problemática de los ciudadanos. (Recordemos que un gran porcentaje de las causas judiciales tienen por objeto litigar contra los propios funcionarios.)

Sería largo enumerar los organismos estatales y privados que también hicieron oídos sordos a nuestro pedido de justicia. Tampoco es éste el momento para hacerlo.

Pero sí hace falta consignar que realizamos innumerables visitas e hicimos presentaciones en la Secretaría de Derechos Humanos, donde, si bien nos escucharon atentamente, nos aclararon que no era el organismo indicado para reclamar por nuestros derechos humanos vulnerados, ya que la parte medular de su trabajo estaba vinculada con los problemas carcelarios.

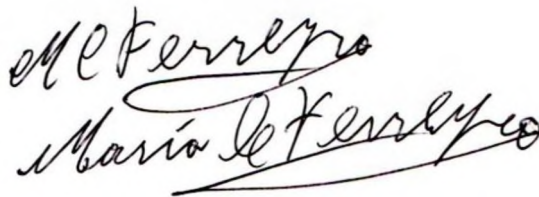
Por todo lo expuesto, estamos ahora realizando la correspondiente denuncia en la CIDH, en relación con una parte de la causa que ya tuvo sentencia en la Corte Suprema. Nos referimos a la suspensión del sitio web www.siloves.com.ar, que la doctora Veltri y el doctor Siderio cerraron en forma sumaria y rápida, con la excusa de proteger la intimidad del discapacitado (y de paso silenciar las denuncias de las que eran objeto).

Esta comunicación se realiza por indicación de la gente de la Secretaría de Derechos Humanos, donde nos dijeron que debíamos informar a Ud. nuestro trámite ante la Comisión. Así lo hacemos, porque, además, creemos que es lo que corresponde.

Sinceramente, hubiéramos querido que nuestros problemas se resolvieran en los organismos nacionales que imparten justicia, pero después de más de dos años de batalla jurídica comprobamos que el Poder Judicial de nuestro país es ciego, sordo y mudo. Afirmamos incluso que, como en este caso, termina siendo cómplice de un delito al que soslaya y silencia.

No queremos concluir esta carta sin hacer un poco de historia, en relación con nuestra causa. Adjuntamos a la presente la nota que le dirigimos a Ud. en septiembre del año 2010, donde le pedíamos ayuda para encontrar a Horacio. Como respuesta, nos citaron en su ministerio los doctores Teixidor y Kidjekouchian, con quienes tuvimos una entrevista en la que les referimos el hecho de que Horacio había sido externado del Borda. Nada sucedió en los siguientes doce meses; de manera que en septiembre de 2011 recurrimos a la presidenta de la nación, quien impulsó una causa en la división investigaciones de la Policía Federal. Pocos meses después, en mayo de 2012, Horacio apareció.

Hacemos propicia la ocasión para saludarlo atentamente.



María Cristina Ferreyra
DNI 10.664.427
Cel. 1568633314
chilaferreto@hotmail.com



Héctor Gorla
DNI 13480112
Cel. 1568910631
hgorla@hotmail.com